

Octubre 2014



Buenos días,

Nos es grato remitirle la Newsletter de KPMG en España **Breaking News** en la que encontrará las principales novedades que se producen en materia de información financiera internacional y que pretende facilitar la importante labor que realizan los departamentos financieros y de administración de las empresas, así como la de otros profesionales y expertos vinculados a la información financiera.

Esta Newsletter le permitirá tener acceso a nuestro [portal Global](#) a través del cual podrá acceder a las últimas novedades y publicaciones en materia de IFRS emitidas por KPMG.

Esperamos que esta iniciativa de KPMG le resulte de utilidad.

Si tiene alguna pregunta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG.

Borja Guinea

Socio Responsable de Auditoría de KPMG en España

EN ESTA EDICIÓN *

- [Nuestras percepciones más recientes sobre las NIIF-Una guía esencial para el cierre del ejercicio](#)
- [La NIIF 9- Análisis detallado sobre la nueva norma](#)
- [¿Está preparado para las nuevas normas que acaban de entrar en vigor?](#)

- [¿En qué medida se comunican los comités de auditoría con los inversores?](#)
- [Resuelto el largo conflicto sobre las transacciones con negocios conjuntos](#)
- [Guía paso a paso de la nueva norma sobre ingresos](#)
- [Avanzando hacia la transparencia global –Medidas financieras no previstas en los PCGA](#)
- [Las propuestas descartan las primas en la valoración de las inversiones cotizadas](#)
- [Modificaciones a las NIIF de alcance limitado](#)
- [Seguros- La solución para los contratos participativos resulta ser compleja](#)
- [Comunicar los efectos financieros de la regulación de tarifas](#)

**Información referida al mes de septiembre*



Nuestras percepciones más recientes sobre las NIIF- Una guía esencial para el cierre del ejercicio

La publicación *Insights into IFRS* (Las NIIF comentadas) es la herramienta que le ayudará a aplicar las NIIF a acuerdos y transacciones reales, gracias a que se explican las normas y se ilustra su aplicación mediante ejemplos basados en la experiencia de nuestros profesionales de todo el mundo especializados en las NIIF. Puede utilizarse junto con las recién actualizadas [Guías para los estados financieros anuales](#)—que incluyen ejemplos de información a revelar y una lista resumen de información a revelar— para disponer de una guía esencial para abordar el cierre del ejercicio.

La undécima edición de *Insights into IFRS*, totalmente actualizada, incluye nuevas directrices sobre el conjunto de normas de consolidación, la norma sobre valoración del valor razonable tras su primer año de vigencia, la nueva norma sobre ingresos ordinarios y la nueva exención provisional para las entidades que adoptan las NIIF por primera vez relativa a la contabilidad de actividades sujetas a tarifas reguladas. También se incluyen

Próximos pasos

Solicite a su persona de contacto habitual en KPMG una copia impresa de *Insights into IFRS*.

Descargue una copia de [Insights into IFRS: An overview](#).

Descargue una copia de las publicaciones [Illustrative disclosures](#), [IFRS 12 supplement](#) y [Disclosure checklist](#)

directrices revisadas sobre los requerimientos actualizados para los instrumentos financieros, publicados en la NIIF 9 (2013), incluida la contabilidad de coberturas y la información a revelar.

[Back to top](#)

La NIIF 9- Análisis detallado sobre la nueva norma

La versión completa de la NIIF 9 *Instrumentos financieros*, publicada en julio, es el resultado de un largo debate sobre la contabilidad de instrumentos financieros. Los cambios fundamentales que aporta exigen una planificación detallada.

Nuestra serie de publicaciones titulada *First Impressions* le facilita el análisis que necesita en un formato claro, conciso y fácil de utilizar. Se proporciona una guía paso a paso de los nuevos requerimientos y se incluyen nuestras observaciones sobre las áreas que podrían dar lugar a un cambio en la práctica actual, además de ejemplos ilustrativos.

[Back to top](#)

¿Está preparado para las nuevas normas que acaban de entrar en vigor?

Las empresas cuyo ejercicio financiero termine el 30 de septiembre de 2014 prepararán sus estados financieros anuales teniendo en cuenta los efectos de las normas que acaban de

Próximos pasos

Lea nuestra publicación [First Impressions](#) para entender lo que podría significar la nueva norma para su entidad.

Próximos pasos

Lea en nuestra publicación [In the Headlines – IFRS: New standards](#) un resumen de las normas que acaban de entrar en vigor y las que lo harán próximamente

entrar en vigor y las que lo harán próximamente. Entre otros aspectos, ahora son de aplicación las nuevas normas de consolidación y la norma revisada sobre retribuciones a los empleados.

Estas empresas tendrán que tener en cuenta las modificaciones a la NIIF 2 *Pagos basados en acciones* y a la NIIF 3 *Combinaciones de negocios* incluidas en las mejoras anuales de 2010–2012. Esto se debe a que los cambios entran en vigor para las fechas de concesión y las fechas de adquisición, respectivamente, a partir del 1 de julio de 2014.

[Back to top](#)

¿En qué medida se comunican los comités de auditoría con los inversores?

El Audit Committee Institute de KPMG ha llevado a cabo un estudio sobre los informes anuales de sociedades que cotizan en el FTSE 350 del Reino Unido y ha publicado un informe que incluye observaciones sobre cómo se están abordando los nuevos requerimientos de información que deben cumplir los comités de auditoría. En un momento en el que los reguladores nacionales e internacionales examinan cómo se comunican los comités de auditoría y los auditores con los inversores en lo relativo a cuestiones de auditoría, este estudio ofrece percepciones muy valiosas.

En el estudio se abarcaron aspectos de los informes de los comités de auditoría con respecto a los requerimientos revisados del código de gobierno corporativo del Reino Unido (*2012 UK Corporate Governance Code*). Entre los temas abordados se encuentran: la eficacia del proceso de auditoría externa, el

Próximos pasos

Lea [Audit committee reports – A survey of 2013 annual reports](#).

nombramiento y el mandato del auditor, y la independencia del auditor externo cuando presta servicios distintos a la auditoría.

[Back to top](#)

Resuelto el largo conflicto sobre las transacciones con negocios conjuntos

Cuando una sociedad dominante pierde el control de una dependiente en una transacción con una asociada o negocio conjunto, existe un conflicto entre las directrices existentes sobre la consolidación y el método de la participación en lo relativo al importe de la ganancia que debe reconocerse.

En respuesta a este conflicto y a la diversidad resultante en la práctica, el IASB ha publicado modificaciones a la NIIF 10 *Estados financieros consolidados* y a la NIC 28 *Venta o aportación de activos entre el inversor y su asociada o negocio conjunto*.

Las modificaciones exigen que se reconozca la ganancia total cuando los activos transferidos a una asociada o negocio conjunto cumplan la definición de “negocio” según la NIIF 3 *Combinaciones de negocio*.

[Back to top](#)

Próximos pasos

Lea nuestra serie de publicaciones [In the Headlines](#) para entender cómo podrían afectar a su negocio las modificaciones.

Guía paso a paso de la nueva norma sobre ingresos

Mientras usted empieza a familiarizarse con la nueva norma sobre reconocimiento de ingresos, le ofrecemos el análisis detallado que necesita.

En nuestra publicación *Issues In-Depth*, hemos reunido las percepciones y la experiencia en el ámbito global de nuestros equipos de reconocimiento de ingresos para orientarle sobre los requerimientos de la nueva norma.

Hemos ilustrado los principales puntos con ejemplos específicos del sector y hemos explicado nuestros nuevos criterios sobre aspectos clave de la interpretación. También hemos abordado la pregunta “¿En qué se diferencia de mi método de contabilidad actual?” e incluido comparaciones con los requerimientos actuales de las NIIF y los PCGA estadounidenses.

[Back to top](#)

Próximos pasos

Lea nuestra publicación [Issues In-Depth](#) para entender con más detalle lo que podría significar la nueva norma para su entidad.

Asimismo está disponible una nueva [publicación sectorial específica](#) sobre la industria de la construcción.

Avanzando hacia la transparencia global-Medidas financieras no previstas en los PCGA

Los PCGA rara vez ofrecen una descripción completa del rendimiento de una empresa. Para llenar ese vacío, las sociedades y los inversores se comunican mediante indicadores clave de rendimiento (KPI, por sus siglas en inglés), junto con las cifras correspondientes a los PCGA. Existen unos pocos KPI que tienen una definición acordada, normalmente específica para cada sector, pero son muchos los que no la tienen.

Hasta el momento, los diversos enfoques regulatorios de las medidas no previstas en los PCGA han generado requerimientos dispares, pero parece que está surgiendo un consenso a escala global que aboga por subsanar esta incoherencia. La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) acaba de publicar una propuesta de declaración con el objetivo de solicitar comentarios sobre sus expectativas para la presentación de medidas financieras no previstas en los PCGA. Esto se suma a las propuestas publicadas por el regulador europeo, ESMA, en febrero de 2014, en las que se puso de manifiesto la creciente importancia de este tema.

La IOSCO ha solicitado a todas las partes interesadas que aporten sus comentarios hasta el 5 de diciembre de 2014.

[Back to top](#)

Las propuestas descartan las primas en la valoración de inversiones cotizadas

Se ha observado diversidad en la práctica con respecto a la unidad de cuenta utilizada para valorar el valor razonable de inversiones en sociedades dependientes, negocios conjuntos y

Próximos pasos

Lea nuestra serie de publicaciones [In the Headlines](#) para obtener más información sobre la propuesta de declaración de la IOSCO.

Próximos pasos

Lea nuestra serie de publicaciones [In the Headlines](#) para entender cómo podrían afectar las propuestas a su negocio.

asociadas: la inversión en su conjunto o las acciones individuales que constituyen la inversión.

En aras de la claridad, el IASB ha publicado un proyecto de norma sobre dichas inversiones que cotizan en un mercado activo, es decir, instrumentos de nivel 1 en la jerarquía del valor razonable según la NIIF 13 *Valoración del valor razonable*.

Estas propuestas son particularmente importantes para fondos de inversión, entidades de capital riesgo y organizaciones similares, pero podrían verse afectadas entidades de todos los sectores. Si los resultados se ajustan a las propuestas y no se tiene en cuenta una prima de control o similar, podría dar lugar a valoraciones del valor razonable más bajas, algo que afectaría consecuentemente a los resultados.

[Back to top](#)

Modificaciones a las NIIF de alcance limitado

Como parte de su proceso para realizar modificaciones, no urgentes pero necesarias, en las NIIF, el IASB ha publicado *Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-14 (Annual Improvements to IFRS 2012–14 Cycle)*.

Este nuevo ciclo de mejoras comprende modificaciones en cuatro normas. Todas las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, y hay algunas variaciones en la guía de aplicación.

[Back to top](#)

Próximos pasos

Lea en nuestro boletín [IFRS Newsletter: The Balancing Items](#) para descubrir cómo podrían afectar estos cambios a su negocio.

Seguros- La solución para los contratos participativos resulta ser compleja

En su reunión del mes de septiembre, el IASB siguió perfilando las cuestiones de seguimiento sobre el enfoque de asignación de primas y debatiendo acerca de la contabilidad de los contratos participativos.

Aunque no tomó ninguna decisión sobre los contratos participativos, el Consejo ordenó al personal que siguiera explorando los enfoques de rendimiento efectivo y rendimiento en libros para determinar el gasto por intereses que se va a presentar en la cuenta de resultados. Estos debates proseguirán el mes próximo y parece probable que suscitarán decisiones significativamente diferentes de las propuestas incluidas en el proyecto de norma de 2013.

Cuando el Consejo haya abordado los contratos participativos, tendrá en cuenta si alguna de sus decisiones afectará a los contratos no participativos. En estos momentos esperamos que el Consejo finalice la nueva ronda de deliberaciones a principios de 2015 y que se publique la norma definitiva a mediados de dicho año.

[Back to top](#)

Comunicar los efectos financieros de la regulación de tarifas

Aunque algunos organismos contables nacionales ofrecen directrices específicas sobre cómo contabilizar los efectos de la regulación de tarifas, las NIIF no contienen directrices equivalentes exhaustivas.

Tras la publicación, a principios de este año, de una norma provisional para entidades que adoptan las NIIF por primera vez y que están sujetas a la regulación de tarifas, el IASB publica ahora

Próximos pasos

Lea en nuestro [boletín IFRS Newsletter: Insurance](#) un resumen de los avances recientes.

Próximos pasos

Lea nuestra serie de publicaciones [In the Headlines](#) para obtener más información sobre la revisión posterior a la implantación.

un documento de debate con el ánimo de decidir si desarrolla propuestas de aplicación a todas las entidades sujetas a regulación de tarifas. Si bien los temas debatidos en el DP no afectarán a las entidades sujetas a tarifas reguladas inmediatamente, sí podrían afectar significativamente en el futuro.

El plazo para enviar comentarios al IASB finaliza el 15 de enero de 2015.

[Back to top](#)

KPMG Auditores S.L., Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid

© 2014 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.